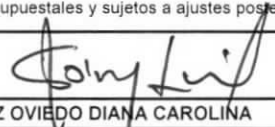
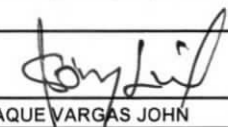


	FUERZA AEREA COLOMBIANA		Código:	GA-JEAD-FR-015
	FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL		Versión N°:	1
			Vigencia:	21/08/2018
UNIDAD	JEFSA		FECHA	22/01/2020
PROCESO	CONTRATO No.	N/A		
	ACEPTACION DE LA OFERTA No.	N/A		
	VALOR TOTAL	\$ 11.829.055,33		
DOCUMENTO		No.	VALOR	FECHA
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES (CPA)		7320	\$ 11.829.055,33	21/01/2020
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP)		7320	\$ 11.829.055,33	22/01/2020
VIGENCIA FUTURA				
ARTICULO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		\$ 11.829.055,33
		TOTAL		\$ 11.829.055,33
OBJETO	AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA PARA EL ESM CEOFA"			
PLAZO DE EJECUCION	A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DEL 27 DE ENERO 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020			
FORMA DE PAGO	MES PAC		VALOR	
	DIEZ PAGOS PARCIALES MENSUALES CON FECHA DE CORTE EL 20 DE CADA MES, DESDE EL 27 DE ENERO HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE		SEGÚN RECIBIDO A SATISFACCIÓN CON CORTES MENSUALES EL 20 DE CADA MES DESDE EL 27 DE ENERO HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE	
	PROYECCIÓN PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2021 - PAGO FINAL TOTAL HASTA POR EL VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2020		HASTA POR EL VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS ENTRE EL 21 DE NOVIEMBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE	
RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA JEFSA				
1. La Subdirección Contractual en Salud deberá tramitar oportunamente los documentos soportes para pago con el propósito de reconocer y registrar en el Sistema Integrado de Información Financiera la obligación. Así mismo la programación de PAC está sujeta a cambios según disponibilidad de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 2. La documentación para pago debe ser radicada en la subdirección presupuestal y Financiera con la anticipación suficiente para garantizar la solicitud de PAC y la culminación de la cadena presupuestal de manera oportuna. 3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de apropiación para dar continuidad al proceso de contratación. 4. Posterior revisión de los documentos soportes que fueron adjuntados a la fecha, el objeto a contratar está correctamente clasificado en el rubro presupuestal, es responsabilidad del Comité Técnico Estructurador ajustar la ficha técnica al rubro y objeto contractual. 5. Tener en cuenta que la fecha de inicio debe estar condicionada a la suscripción del acta de inicio (cuando corresponda), firma del contrato, expedición de CRP, perfeccionamiento y demás trámites administrativos a que haya lugar para el cumplimiento de los requisitos de ejecución. 6. Solicitar oportunamente la reducción del CDP por la diferencia entre el presupuesto asignado y el valor adjudicado, en caso que ésta se presente. 7. Verificar viabilidad de cumplimiento de los plazos proyectados, en concordancia con el cronograma del proceso, la dinámica de la solicitud de PAC y la radicación de documentos para pago en la Subdirección Presupuestal y Financiera. 8. El supervisor del procesos deberá garantizar la ejecución total y oportuna de los recursos asignados para la vigencia 2020.				
Se revisó información presupuestal de acuerdo a: Certificado Plan de Adquisiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal; se precisa que estos documentos están ajustados a las normas presupuestales y sujetos a ajustes posteriores a la expedición del presente documento.				
 ST. GÓMEZ OVIEDO DIANA CAROLINA Jefe Área Presupuesto JEFSA FAC (E)		 MY. ARAQUE VARGAS JOHN Subdirector Presupuestal y financiero.		